

E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5
DEMANDADO : ARLEY FERNANDO MOSQUERA C.C 7715202
RADICADO : 41001418900420190037100

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar nuevamente la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P y en cumplimiento de lo ordenado por el despacho mediante auto del 16 de marzo de 2021.

- Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 14 de octubre de 2021. Con respecto a la obligación contenida en el pagaré **No. 68031** por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$22.892.457,11) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	06/11/2021
SALDO INTERES DE MORA:	\$8.659.424,11
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$14.233.033,00
TOTAL:	\$22.892.457,11

Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexos:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del Señor Juez, Cordialmente,

[Signature]

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Elabora: Walter Díaz C 1119

